



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012- En memoria de los Héroes de Malvinas”  
67/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REMITIR a la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la presente propuesta de trabajar en forma conjunta en la búsqueda y creación de una herramienta normativa capaz de generar un recurso específico que comprometa a todas las instituciones, económica y financieramente, para disminuir el enorme pasivo que hay entre oferta y demanda habitacional, en todo el territorio de la Provincia.

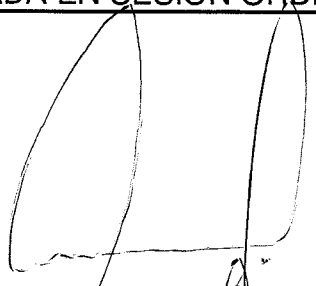
ARTÍCULO 2º.- INVITAR a representantes del Poder Ejecutivo Provincial, de los bloques políticos de la Legislatura Provincial, del Instituto Provincial de la Vivienda, de cada uno de los entes que proveen servicios a las Intendencias de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Comuna de Tolhuin, como así también a los bloques políticos de los Concejos Deliberantes de las mismas, a sumar voluntades, aunar esfuerzos y encontrar los consensos, más allá de cualquier cuestión partidaria, para lograr el objetivo común, de acuerdo a lo expuesto en el Artículo 1º de la presente.

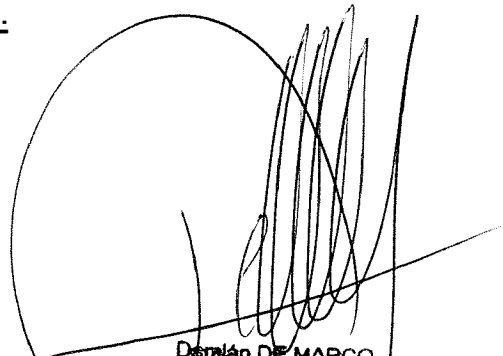
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 013 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/02/2012.

ogf

  
Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Darían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA